

ACUERDO No. 92-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, de la agenda aprobada: Informes de Auditoría, subdivisión ocho punto dos: "**Informe final del examen especial al cumplimiento de las condiciones contractuales y la gestión de la administración del contrato CNR-LG-23/2017 (ArcGIS)**", de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del once de julio de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que producto de la evaluación realizada a la administración del contrato No. CNR-LG-23/2017 "Servicios de Mantenimiento y Actualización de Productos ArcGIS, año 2017", las conclusiones del Auditor Interno son: **A) Control Interno:** el sistema de control interno para la Administración del Contrato No. CNR-LG-23/2017 "Servicios de Mantenimiento y Actualización de Productos ArcGIS, año 2017, comprendido en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" es apropiado y proporciona una garantía razonable para lograr los objetivos de cumplimiento y de información interna. No existen condiciones reportables que llamen nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio afectaran en forma adversa la administración del contrato. **B) Aspectos sobre Cumplimiento de leyes y Reglamentos aplicables:** En su opinión, los resultados de pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, el administrador del contrato cumplió en todos los aspectos importantes, con las disposiciones legales.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario y en los artículos 24 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el Informe del Examen Especial al Cumplimiento de las Condiciones Contractuales y la Gestión de la Administración del Contrato CNR-LG-23/2017 ArcGIS, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. **II) Comuníquese.** San Salvador, veinte de julio de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



